

Fecha de Actualización	Dependencia
2/02/22 04:12 PM	SECRETARIA DE EDUCACION
	Categoría
	Educación, Ciencia y Tecnología

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
ENMIENDA AL REGISTRO PARA ADICIÓN DE CARRERA.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Este trámite le permite adicionar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, nuevos Planes y Programas de Estudios de nivel Técnico, Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado que han obtenido previamente el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo de Autorización, Incorporación o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. 2.- Documento oficial que especifique la autoridad facultada para signar y expedir documentación profesional (entrega por duplicado). 3. -Planes de Estudio, que incluya mapa curricular, requisitos de ingreso y egreso; lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación. 4.- Catálogo de sellos y firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos. (entrega por duplicado). 5.- Formatos cancelados con el nombre de la institución, sellos utilizados en los mismos, Certificado de Estudios, Acta de Examen o Acta de Exención, Constancia de Servicio Social, Título, Diploma y/o Grado (entrega por duplicado). 6.- Opinión técnica favorable de la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS) o del Comité Estatal Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos en Salud (CEIFRHS). Solo en el caso de carreras del Área de la Salud. 7.-Oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE). Solo en el caso de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal. 8.- Comprobante de pago de trámite federal por concepto de enmienda. 9.- Comprobante de pago de trámite estatal, expedido por la Secretaría de Finanzas. <p>Observaciones: Toda la documentación se presenta en original, en archivo electrónico en formato PDF y de forma impresa.</p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- La Institución interesada, deberá enviar un correo electrónico a: dirprofesiones@correo.setab.gob.mx, para recibir información acerca de la documentación requerida por parte de la Dirección General de Profesiones de la Ciudad de México, a efecto de realizar el trámite del registro. 2.- Previa cita, entregar la documentación requerida, en un tanto original o copia certificada por la autoridad que otorga la autorización, incorporación o RVOE. La documentación deberá ser entregada en archivo electrónico para ingresar la solicitud. 3.- Si la documentación cumple con los criterios establecidos, será enviada para su dictaminación y registro por la Dirección General de Profesiones.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>El costo del trámite de registro ante la Dirección General de Profesiones es: \$1,078.00 http://www.sep.gob.mx/work/appsite/e5_ene12/dpa/hojaayuda.html?institucion=dpa</p> <p>El costo del servicio prestado por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco: Costo del trámite en M.N. \$481.10, Costo del trámite en UMA: 5.0 UMAS, valor de la UMA \$96.22; el pago se puede realizar a través del Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas (Servicios en línea):https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?_adf.ctrl-state=16mw5no9vb_3 Secretaría de Educación - Servicios prestados por la Sría. XXIX POR ENMIENDA AL REGISTRO PARA ADICIÓN DE CARRERA.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Dirección de Profesiones Tabasco. Departamento de Registro Institucionales. Héroes del 47 S/N, Col. Gil y Sáenz. Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>120 días después de su envío a la Dirección General de Profesiones. Registro de Enmienda al Registro de adición de Planes y Programas de Estudios de la Institución Educativa.</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

El representante que asigne la Institución Educativa.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dra. Silvia María Morales Gómez,
Directora de Profesiones del Estado de Tabasco
Teléfono: 9934270161 Ext. 811, 812,
dirprofesiones@correo.setab.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México; Artículo: 22 , Fracción: I
Decreto 230, Ley de Ingresos del Estado de Tabasco; Artículo 113, Fracción: XXIX